

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19929 *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión del Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2010, convocado por Resolución de 28 de abril de 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases novena a decimotercera de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional de 28 de abril de 2010, por la que se convoca el Premio Marta Mata a la calidad de los centros educativos para el año 2010, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado establecido en dicha disposición, he resuelto:

Primero.—Conceder premios por un importe total de 147.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.324N.48903, a los siguientes centros:

En la modalidad A) correspondiente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o ambas, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado con 25.000 euros, al CEIP Maestra Caridad Ruiz, de La Algaida-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Un segundo premio, dotado con 18.000 euros, al CEIP Puig d'en Valls, de Puig d'en Valls (Illes Balears).

Un tercer premio, dotado con 12.000 euros, al CEIP Alba Plata, de Cáceres.

En la modalidad B) correspondiente a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ambas etapas y que impartan, en su caso, enseñanzas de Formación Profesional, los siguientes premios:

Un primer premio, dotado con 25.000 euros, al IES Sierra de Guara, de Huesca.

Un segundo premio, dotado con 18.000 euros, al IES Lázaro Carreter, de Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Un tercer premio, dotado con 12.000 euros, al IES Alonso de Orozco, de Oropesa (Toledo).

En la modalidad C) correspondiente a los a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas, o exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional; a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a los centros de Educación Especial, proponer los siguientes premios:

Un primer premio, dotado con 25.000 euros, a la Escuela Oficial de Idiomas de Granada.

Dejar desierto el segundo premio.

Un tercer premio, dotado con 12.000 euros, al Institut Pere Martell, de Tarragona.

Segundo.—Los centros seleccionados recibirán los premios directamente por transferencia bancaria o a través de las comunidades autónomas de las que dependen. Una vez recibida la cantidad correspondiente al premio, notificarán su recepción por escrito a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, calle Los Madrazo, 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Tercero.—Para el cobro de los premios, los centros que reciban directamente la dotación económica deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Cuarto.—Los centros premiados destinarán la cuantía del premio a las actuaciones que se decidan en el Consejo Escolar. Los centros remitirán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, Subdirección General de Cooperación Territorial, el extracto del acta correspondiente a dicha decisión.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.